



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 21 de diciembre de 2018 el siguiente acuerdo:

“Levantar con efectos de las 13:30 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada en el día de ayer de la negociación de TELEPIZZA GROUP, S.A. en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V., información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”



**COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN**

De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación	2018-12-21T13:30:00.Z.
Tipo de acción	Levantamiento
Motivos de la acción	Retención de Información Privilegiada
En vigor desde	2018-12-21T13:30:00.Z.
En vigor hasta	
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD
Nombre del emisor	TELEPIZZA GROUP, S.A.
Emisor	959800R2X69K6Y6MX775
Identificador del instrumento	ES0105128005
Nombre completo del instrumento	TELEPIZZA GROUP, S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	